

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año I – NÚMERO 83 MIÉRCOLES 19 DE MARZO 2014
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDA

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE MARZO
PRESIDENTE:
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
VICEPRESIDENTE:
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
SECRETARIO PROPIETARIO:
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE:
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
DIP. SECRETARIO PROPIETARIO:
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO SUPLENTE:
DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE

OFICIAL MAYOR
LIC. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ORDEN DEL DÍA | 4 |
| LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE | 5 |
| LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO..... | 6 |
| DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO..... | 11 |
| DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO. | 14 |
| ASUNTOS GENERALES | 20 |
| CLAUSURA DE LA SESIÓN..... | 21 |

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MARZO 19 DEL 2014

SEGUNDA

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.
(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA** VERIFICADA EL DÍA DE HOY 19 DE MARZO DEL 2014.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO** DE LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- 5o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA QUE **SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**
- 6o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE **CONTIENE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.**
- 7o.- **ASUNTOS GENERALES**
- 8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA
PARA SU TRÁMITE.

NO SE ENLISTÓ ASUNTO ALGUNO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Los suscritos CC. **Diputados Carlos Emilio Contreras Galindo, Manuel Herrera Ruiz, José Alfredo Martínez Núñez, Marco Aurelio Rosales Saracco y Felipe Meraz Silva** integrantes de la Gran Comisión de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, fracción XXVII del 93 y el 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además del artículo 13 y fracción I del numeral 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente **Acuerdo por el que se regula la glosa del Informe de Gobierno 2013 sobre la situación que guarda la administración pública estatal, que rinde a este Congreso del Estado, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado prescribe que cada 15 de marzo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá ante el Congreso del Estado el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno.

En este sentido el pasado día sábado 15 de marzo, en Sesión Solemne, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera acudió ante esta Soberanía Popular a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de mérito.

GACETA PARLAMENTARIA

Así mismo, el Informe de Gobierno 2013 ha sido entregado a cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura para su debido conocimiento.

SEGUNDO.- Ahora bien, el numeral 83 de la Carta Magna del Estado señala que *el Congreso del Estado en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los secretarios de despacho y los titulares de las entidades de la administración pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

En atención al numeral constitucional en comento, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para tomar las providencias necesarias a fin de dar cumplimiento al marco constitucional antes señalado, por ello, a fin de dar claridad al proceso de glosa, la Gran Comisión propone el siguiente Acuerdo, en el cual básicamente se precisa lo siguiente:

I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosar del Informe de Gobierno 2013 que fue presentado;

II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;

III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y

IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiendo en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO 2013 QUE RINDE EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del informe de gobierno 2013 que en cumplimiento a lo dispuesto por fracción XXVII del artículo 98 y el numeral 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presento en tiempo y forma el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, a este Congreso del Estado.

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las sesiones del Pleno y las Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria del quórum legal;
3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del Informe de Gobierno 2013, y
4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores públicos que a continuación se indican, comparecerán el día y la hora y ante la instancia señalada en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXVI Legislatura con relación al Informe de Gobierno 2013 que se glosa al efecto, ello de acuerdo a lo siguiente:

I. El día **miércoles 26 de marzo** del año en curso:

a) A las **18:00** horas, la **Fiscal General del Estado**, ante el **Pleno del Congreso del Estado**; y

II. El día **jueves 27 de marzo** del año en curso:

a) A las **10:00** horas, el **Secretario de Educación**, ante el **Pleno del Congreso del Estado**; y

b) A las **18:00** horas, el **Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas**, ante el **Pleno del Congreso del Estado**.

III. El día **viernes 28 de marzo** del año en curso:

a) A las **18:00** horas, el **Secretario de Desarrollo Económico**, ante la **Comisión de Desarrollo Económico**.

IV. El día **martes 1 de abril** del año en curso:

a) A las **18:00** horas, el **C. Secretario de Salud** ante la **Comisión de Salud Pública**.

V. El día **miércoles 2 de abril** del año en curso:

a) A las **10:00** horas, el **Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** ante **las Comisiones Unidas de Asuntos Agrícolas y Ganaderos; y Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca**.

GACETA PARLAMENTARIA

b) A las 18:00 horas, el **Secretario de Desarrollo Social** ante la **Comisión de Desarrollo Social**; y

V. El día **jueves 3 de abril** del año en curso:

a) A las 10:00 horas, el **Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente**, ante la **Comisión de Ecología**.

b) A las 18:00 horas, el **Secretario de Turismo** ante la **Comisión de Turismo y Cinematografía**.

ARTÍCULO CUARTO.- El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO.- Las comparecencias se desarrollarán bajo el sistema de pregunta del Diputado que corresponda, respuesta del Servidor Público compareciente, a continuación réplica del Diputado en turno y finalmente dúplica del Servidor Público, de conformidad con las siguientes prevenciones:

I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;

II. El número y orden de las intervenciones de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado se efectuará atendiendo la proporcionalidad de representación, y será de la siguiente manera:

| Numero de Intervención | Partido Político |
|-------------------------------|-------------------------|
| Primera | PAN |
| Segunda | PRI |
| Tercera | PT |
| Cuarta | PD |
| Quinta | PVEM |
| Sexta | MC |
| Séptima | PNA |
| Octava | PRI |
| Novena | PD |
| Décima | PRD |
| Décima primera | PAN |
| Décima segunda | PRI |
| Décima tercera | PNA |
| Décima cuarta | PVEM |
| Décima quinta | PRI |

GACETA PARLAMENTARIA

III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

- a) El orador en turno, formulará su primera pregunta hasta en 3 minutos;
- b) El servidor público compareciente, contará hasta con 5 minutos para formular su primera respuesta; y
- c) Enseguida, el mismo orador contará con 2 minutos para formular su réplica y el servidor público compareciente con 3 minutos para plantear su dúplica.

IV. Las intervenciones de los Diputados son personales e intransferibles.

ARTÍCULO SEXTO.- En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Gran Comisión, o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXVI Legislatura.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 19 de Marzo de 2014

Dip. Carlos Emilio Contreras Galindo
Presidente

Dip. Manuel Herrera Ruiz
Secretario

Dip. José Alfredo Martínez Núñez
Secretario

Dip. Marco Aurelio Rosales Saracco
Vocal

Dip. Felipe Meraz Silva
Vocal

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, misma que fue presentada por el C. Diputado Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, integrante de esta LXVI Legislatura, en la cual solicita el cambio del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de Gómez Palacio, Durango, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 121, 176, 177, 178, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Los suscritos al analizar el contenido de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende cambiar el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de Gómez Palacio, Durango, a fin de celebrar el Centenario de la Gran Batalla de Gómez Palacio, misma que se llevó a cabo en el año de 1914.

Segundo. Este hecho al igual que otros sucedidos en el territorio mexicano, es uno de los más trascendentes de la Revolución Mexicana. En Gómez Palacio, Durango, se llevó a cabo la toma de Gómez Palacio, en el año de 1914, la cual inició cuando los revolucionarios fieles a las órdenes de Pancho Villa, atacaron a las desprevenidas fuerzas del ejército federal que se ubicaban en las cumbres del "Cerro de la Pila"; esta victoria miliar serviría para controlar la laguna del estado de Durango, y posteriormente proseguir a tomar la ciudad de Torreón, Coahuila.

Tercero. Es un gran honor hacer referencia, que Durango contribuyó con el General Francisco Villa y su División del Norte a la liberación de México mediante la Revolución Mexicana; además de los veintiún generales de Cuencamé, encabezados por el General Calixto Contreras y, por supuesto, con el General Jesús Agustín Castro, junto con otros revolucionarios laguneros, que atendieron puntualmente el llamado del Plan de San Luis, el 20 de Noviembre de 1910.

GACETA PARLAMENTARIA

Cuarto. El 16 de marzo de 1914, el General Villa parte de Chihuahua con siete mil seiscientos hombres, de la División del Norte, embarcados en quince trenes y comandados por el General Maclovio Herrera, entre otros.

Por su parte, la División del Nazas al mando del General José Refugio Velasco, se había acuartelado en Torreón, contando con siete mil hombres.

En Camargo se les agregó el general Rosalío Hernández, acompañado de seiscientos hombres más.

Al llegar a la estación Conejos (municipio de Mapimí) el General Villa reunió a sus generales y les dio instrucciones para iniciar el combate, todo se cumplió al pie de la letra.

El día 23 de marzo de 1914, se concretó la estrategia del General Villa para atacar Gómez Palacio y, de inmediato, el clarín llamó a combate. Las tropas eran encabezadas por el General Francisco Villa, montado en su caballo alazán y rodeado de sus trescientos hombres "Los Dorados", su Estado Mayor.

Ese intermitente apoderamiento de una posición del "Cerro de la Pila" y otras, para luego perderla y volverla a recuperar en la lucha cuerpo a cuerpo, librada durante cuatro días. Esta batalla fue una de las más importantes y se ha catalogado como la más cruenta de la Revolución, al haber registrado un saldo de seis mil personas muertas.

Quinto. Ahora bien, el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su tercer párrafo reza lo siguiente: "Para la celebración de sesiones fuera de la Capital del Estado, se requerirá que el pleno por mayoría calificada, autorice el cambio provisional de residencia y de recinto plenario".

En tal virtud y después de la breve remembranza de la Gran Batalla de Gómez Palacio, inserta en el presente, los suscritos coincidimos con el iniciador y elevamos al Pleno de esta Representación Popular el presente dictamen, para que se celebre una sesión solemne en la ciudad de Gómez Palacio, y con ello dar realce a la celebración del Centenario de la Gran Batalla de Gómez Palacio, realizada en el "Cerro de la Pila", lugar emblemático por muchos años pero que guarda mucha historia, el cual es un orgullo de los gomezpalatinos.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones a la misma, conforme a las facultades del artículo 182 de la Ley reglamentaria, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

GACETA PARLAMENTARIA

Artículo Único. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del presente año, a las 10:30 horas, con motivo del Centenario de la Gran Batalla de Gómez Palacio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará, y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de marzo del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y Cinematografía le fueron turnadas para su estudio y dictamen, dos iniciativas con Proyecto de Decreto, la primera presentada por el C. Diputado Eduardo Solís Nogueira, y la segunda por los CC. Diputados Luis Iván Gurrola Vega, Arturo Kampfner Díaz y Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, todos integrante de la LXVI Legislatura, que contienen reformas a los artículos 3, 5, 31 Bis 2, 35, 43 y 84 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 129, 176, 177, 178, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que se solicita de esta Representación Popular la autorización para reformar los artículos 3, 5, 31 Bis 2, 35, 43 y 84 de la Ley de Turismo del Estado de Durango.

SEGUNDO. Como es sabido, en los últimos años nuestro Estado se ha venido transformando en sus calles, parques, avenidas, plazas, edificios y se han venido construyendo y reconstruyendo edificios que son de gran relevancia y que tienen un gran valor histórico, y la obra de gran notabilidad como lo es la carretera Durango-Mazatlán; en virtud de que nuestros mandatarios han unidos esfuerzos para dar un nuevo rostro de nuestra entidad, primeramente a nuestra ciudadanía duranguense, y enseguida al turismo que acude a nuestro estado a visitarlo y por lo tanto a traer derramas económicas para nuestra capital.

TERCERO. La visión de nuestros gobernantes, ha sido el de darle un mayor enfoque al desarrollo económico a nuestra capital, y establecer dinámicas para hacer de la actividad turística un atrayente de proyección a nuestro Estado, y por consecuencia darle un impacto económico, ya que con ello lograremos que haya más fuentes de empleo, ir frenando

GACETA PARLAMENTARIA

poco a poco la pobreza que prevalece en nuestra capital, y que los habitantes de nuestros municipios en determinado momento se vean beneficiados con estas propuestas de reforma.

CUARTO. Importante resulta hacer mención, que con estas reformas se pretende que se promueva la suscripción de convenios con sindicatos y/o asociaciones, agrupaciones, gremios de trabajadores del Servicio Público de Transporte, así como a todo el sector turístico productivo, para elaborar y actualizar planes de estudio en materia turística, en virtud de que son todas estas asociaciones, agrupaciones o trabajadores quienes en la mayoría de las veces son los primeros en tener contacto con el turismo que acude a nuestra capital y por consecuencia son quienes deben estar capacitados en cuanto a historia, tiempo y distancias a los distintos lugares turísticos de nuestras ciudades o municipios, ya que ello hablará bien de nuestra entidad y el turismo se regresará a sus lugares de origen complacidos al haber encontrado con gente cálida, amable y culta en cuanto a la historia, usos y tradiciones de nuestra capital duranguense.

QUINTO. De la misma manera, con esta reforma se pretende se incorpore al ciclismo de montaña, ruta y otras formas de ciclismo deportivo, turístico y recreativo, como actividades del turismo alternativo, en virtud de que nuestro estado por su orografía es un sitio idóneo para la práctica de dicho deporte.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo además de hacer suyos los razonamientos expresados en la exposición de motivos de la iniciativa y al realizar las adecuaciones de conformidad con el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3; se reforma la fracción VI del artículo 4; se adiciona una fracción VI al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma el inciso e) del artículo 31 Bis 2; se reforma el artículo 35; se adiciona una fracción IV al artículo 43, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y se reforma la fracción IV del artículo 84, de la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar como sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento del objetivo de esta Ley, la Secretaría, por conducto de su titular, podrá celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos de colaboración y coordinación, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipales, así como con los sectores social, privado, y productivo, previo acuerdo del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 4.

De la I a la XV.;

XVI. Sector Turístico Productivo: Es toda aquella prestación de servicios ofertado al sector turístico, provenientes de personas físicas o morales destinadas a invertir, desarrollar o comercializar los destinos y atractivos turísticos;

De la XVII a la XX.;

Artículo 5.

De la I a la V.;

VI. Sector Turístico Productivo;

VII.;

VIII. Centros de enseñanza de idiomas, cuyos servicios estén orientados a turistas; y

GACETA PARLAMENTARIA

IX. Los demás considerados como tales por la Ley General.

Artículo 31 bis 2. Se reconocen como actividades del Turismo alternativo las siguientes:

Del a) al d);

e) Ciclismo de montaña, ruta y otras formas de ciclismo deportivo, turístico y recreativo;

Del h) al k)

Artículo 35.

Se promoverá además, la suscripción de convenios con Universidades e Instituciones de Educación, Sindicatos y/o asociaciones, agrupaciones, gremios de trabajadores del Servicio Público de Transporte, así como a todo el sector turístico productivo, para elaborar y actualizar planes de estudio en materia turística; lo anterior, a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

.....

Artículo 43.

De la I a la III.;

IV. Celebrar convenios de coordinación, con el sector productivo turístico, a efecto de llevar a cabo, la capacitación de los trabajadores, con fines de mejorar el servicio, enfocado a dar cursos de historiografía básica de la entidad, así como

GACETA PARLAMENTARIA

el conocimiento de los núcleos turísticos más significativos, recorridos, distancias, vías de comunicación, en síntesis sobre el conocimiento general de la geografía del estado;

De la V a la XIX.;

XX. Mantener un contacto directo con Universidades e instituciones de educación superior, con la finalidad de que se apoye la promoción de la actividad turística; y

XXI. Elaborar y difundir material especializado de información turística, así como artículos promocionales.

Artículo 84.

De la I a la III.;

IV. Participar coordinadamente con dependencias y entidades públicas, así como con los sectores social, privado, productivo y de prestación de servicios, en actividades de capacitación turística;

De la V a la IX.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

GACETA PARLAMENTARIA

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de marzo del año 2014(dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA:

DIP. JUAN CUITLAHUAC ÁVALOS MÉNDEZ

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

SECRETARIO

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM

VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.